

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

ACUERDO No.283-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la Política Exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- CONSIDERANDO:** Que constitucionalmente corresponde al Presidente de la República, nombrar y separar libremente a los funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades y que no estén protegidos por una Ley Especial.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente de la República delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial, Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar todos los Acuerdos de nombramiento de las Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como demás personal que por cualquier modalidad preste sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República. 1/2
- CONSIDERANDO:** Que se entiende por Servicio Exterior, los funcionarios y servidores públicos que laboran en las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares estén o no incorporados al Escalafón Diplomático y Consular de Honduras.
- CONSIDERANDO:** Que las disposiciones de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento no serán aplicables a los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5), 11), 12), y 14), 246 y 247 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 26, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3 literal e) de la Ley de Servicio Civil y 9 numeral 5) del Reglamento; 1 reformado, 3, 4 reformado numerales 11), 12), 13) y 14), 65 reformado, 68 reformado y 70 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y, Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), Presidencia de la República.

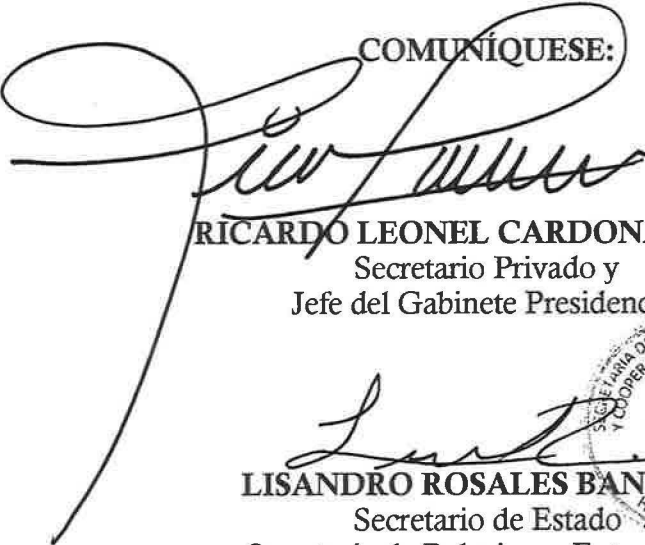
ACUERDA:

- PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **MARIELA NOHELY GARCÍA SAUCEDA** en el cargo de **CONSEJERO** de la Representación Diplomática de Honduras ante la República Argentina, puesto ubicado en el Programa 13, Actividad 01, número del puesto 6870, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

- SEGUNDO:** Devengará un salario mensual de treinta y cinco mil lempiras (L.35,000.00) exactos, asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
- TERCERO:** Recibirá una asignación mensual por concepto de desarraigo de acuerdo al factor comparativo establecido en el Estudio Económico aprobado por la Secretaría.
- CUARTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.
- QUINTO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir de la toma de posesión del cargo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


RICARDO LEONEL CARDONA LORA
Secretario Privado y
Jefe del Gabinete Presidencial




LISANDRO ROSALES BANEAS
Secretario de Estado
Secretaría de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional



2/2